

ACTA NUMERO CINCO - Reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Cinquera, a las nueve horas del día cuatro de junio del dos mil veintiuno, previamente convocados y presidida por el **Alcalde Municipal** Dr. Carlos Armando Mendoza Galdámez, contando con la asistencia del **Síndico Municipal** Br. Willian Alexi Hernández Quiros , **Regidores propietarios:** Sr. José Erlindo Benítez Hernández primer regidor, Ing. Jaime Arístides Hernández Lovo Segundo Regidor y **Regidores suplentes:** Sra. Ana Lilian Rivera Chavarría, Sr. José Vidal Ventura Yanes, Ing. Josué Israel González Rivera y Sra. Francisca Lovo Iraheta. Comprobándose que existe el Quórum que establece la ley para sesionar, se declara abierta la sesión por parte del Alcalde Municipal, acto seguido se da a conocer la agenda de trabajo sometida a consideración de los miembros del concejo aprobada por unanimidad. Se apertura la sesión que se celebra con carácter de ORDINARIA en cuanto en esta se acordare dará fe el Secretario Municipal, acta que representará la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** Este Concejo Municipal haciendo uso legal conferido del código Municipal CONSIDERANDO:

- I. Que en acta cuatro, acuerdo ocho con fecha 28/05/2021 se acordó ingresar a la planilla del Instituto Salvadoreño del Seguro Social al operario Yabeth de Jesús Escobar Noyola para no seguir adeudando ni incrementado la mora que se tiene con dicha institución.

- II. Que las administraciones anteriores no dieron las prestaciones que por ley corresponden a **Antonio Alcides Aguilar**.
- III. Que el empleado **Antonio Alcides Aguilar** no ha estado cotizando seguro y que es un derecho de todo trabajador recibir las prestaciones que de ley le corresponden y es obligación del patrono proporcionarlas.
- IV. Que es muy posible que esta municipalidad tenga una deuda por no cotizar seguro a dicho trabajador.

POR TANTO: Este Concejo Municipal **ACUERDA:** Ingresar al operario **Antonio Alcides Aguilar** al sistema de planillas del ISSS Y AFP, para realizar las respectivas prestaciones que por ley le corresponde. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.** Este Concejo Municipal haciendo uso legal conferido del código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que el relleno sanitario requiere de mantenimiento para seguir trabajando en el tratamiento de los desechos sólidos.
- II. Que es urgente la limpieza a la pileta de lixiviados, chapodas a los alrededores y mejorar la conducción de agua a la misma, para evitar fugas y desperdicios de lixiviados.
- III. Que existe la necesidad de realizar un estudio más a detalle para las prestaciones de servicio a los municipios vecinos, debido a que de la capacidad instalada del relleno sanitario está a más del 62%, según estudio realizado por el jefe de la unidad de medio ambiente.
- IV. Que se necesita la compra de tierra para realizar el tratamiento de los desechos sólidos y que es urgente reparar las canaletas de las instalaciones para evitar en la medida de lo posible daños por la época lluviosa.

Este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar a Rodil Iraheta Fuentes la elaboración del perfil Ad-Honorem del proyecto << **DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS EN RELLENO SANITARIO, DE JUNIO A DICIEMBRE 2021** >> la cual se presentará a este concejo a la brevedad posible para su respectiva valoración y aprobación. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES.** Este Concejo Municipal haciendo uso legal conferido del código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que en acta cuatro, acuerdo número tres con fecha 22/02/21 se autoriza al alcalde municipal de la administración anterior, contratar a Nilson Fredis Rodríguez Chávez por un monto de \$ 300.00 por mes cerrado de contabilidad, IVA incluido para que pueda ingresar al presupuesto, datos de tesorería y la contabilidad al sistema SAFIM.
- II. Que existe en acta cuatro, acuerdo número tres, donde se autoriza la contratación de Nilson Fredis Rodríguez Chávez para poner al día los módulos de la administración financiera municipal.
- III. Que el contador Nilson Fredis Rodríguez Chávez hizo cierre contable hasta septiembre del año 2019 y que por cada mes contabilizado se le pagaría \$ 300.00

- IV. Que debido a la necesidad que existe para poner al día la administración financiera con los módulos de presupuesto, tesorería y contabilidad, que según acta de traspaso se cuenta con un atraso de más de un año.
- V. Que el tesorero ha solicitado ayuda verbal para el uso del sistema SAFIM, modulo que está atrasado.
- VI. Que el contador municipal a comunicado mediante escrito que él no es responsable del módulo de presupuesto y que no llevará dicho modulo, el cual es indispensable para poner al día la administración financiera.

POR TANTO, Este concejo municipal **ACUERDA**: Dejar sin efecto el acuerdo número tres del acta cuatro con fecha 22/02/21, al mismo tiempo se Autoriza a **la jefa de UACI** realizar los respectivos trámites para contratar a un profesional contable para poner al día los módulos de **presupuesto y tesorería en el sistema SAFIM**. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**. Este Concejo Municipal haciendo uso legal conferido del código Municipal **ACUERDA**: notificar a las entidades que componen el convenio de colaboración entre Ministerio de Cultura, Alcaldía Municipal de Cinquera y la Asociación de Reconstrucción y Desarrollo Municipal de Cinquera a una reunión para abordar el tema del convenio donde se identificaran los alcances y necesidades cubiertas hasta la fecha entre otros. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO**. Este Concejo Municipal haciendo uso legal conferido del código Municipal **CONSIDERANDO**:

- I. Que en acta dos, acuerdo trece celebrada con fecha trece de mayo del dos mil veintiuno, donde se autorizó crear carpeta técnica a la jefa de UACI para el proyecto apoyo a la educación.
- II. Que no existe solvencia económica para realizar carpetas técnicas, las cuales requieren de conocimiento técnico especial.
- III. Que la jefa de UACI argumenta que, para la realización de la carpeta técnica, se requiere de conocimientos especializados en el área y que su persona no tiene conocimientos en el área solicitada.

Este concejo municipal **ACUERDA**: Dejar sin efecto la creación de carpeta técnica y Autorizar a la jefa de UACI la elaboración del perfil ad-Honorem del proyecto << **APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION** >> en reposición de la carpeta técnica, la cual se presentará a este Concejo Municipal, para su respectiva valoración y aprobación. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO SEIS**. Este Concejo Municipal haciendo uso legal conferido del código Municipal **CONSIDERANDO**:

- I. Que en acta tres, acuerdo número dos, celebrada con fecha veintiuno de mayo del dos mil veintiuno, se autorizó a la jefa de UACI realizar carpeta técnica para el proyecto de aporte al sector deporte con el mantenimiento al estadio municipal de Cinquera, cancha de futbol San Benito, cancha de futbol la Escopeta, cancha de futbol San Nicolás.

- II. Que no existe solvencia económica para realizar carpetas técnicas, las cuales requieren de conocimiento técnico especial.
- III. Que la jefa de UACI argumenta que, para la realización de la carpeta técnica, se requiere de conocimientos especializados en el área y que su persona no tiene conocimientos en el área solicitada.
- IV. Que lo que se pretende con dicho proyecto es apoyar al sector juventud con el mejoramiento de las canchas de futbol.

Este concejo municipal **ACUERDA:** Autorizar a la jefa de UACI para la elaboración del perfil ad-Honorem del proyecto << **MANTENIMIENTO A LAS CANCHAS DE FUTBOL** >> en reposición de carpeta técnica el proyecto: aporte al sector deporte con el mantenimiento al estadio municipal de Cinquera, cancha de futbol San Benito, cancha de futbol la Escopeta, cancha de futbol San Nicolás, por motivos antes expuestos, perfil que se presentará a este concejo para su respectiva valoración y aprobación. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SIETE** Este Concejo Municipal haciendo uso legal conferido del código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que en acta uno acuerdo dos celebrada con fecha 01/05/2021 se estableció que el Síndico Municipal desempeñará su función a tiempo completo.
- II. Que en acta número dos, acuerdo número siete celebrada con fecha 13/05/2021 se encuentra el acuerdo donde se establecen la dieta máxima mensual de los concejales.
- III. Que en dicho acuerdo se encuentra el nombre y el monto de \$ 550.00 dólares que devengara el síndico municipal.

Este concejo municipal ACUERDA: Autorizar al tesorero municipal ingresar al síndico municipal a planilla de trabajadores administrativos por medio de la cual se aclara que únicamente devengara un salario de \$550.00 mensual por permanecer a tiempo completo y desempeñar el cargo de encargado de acceso a la información pública además de desempeñar las funciones que como sindico corresponden y que no tendrá derecho a dieta, de igual forma se acuerda que si el síndico no cumpliera con las funciones asignadas en el manual de funciones, deberá retornar a la planilla de concejales donde se le establecerá una dieta por sesión al igual que los demás miembros del concejo. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes **ACUERDO NÚMERO OCHO:** Este Concejo Municipal haciendo uso legal conferido del código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que por acuerdo tres del acta tres celebrada con fecha 21/05/2021 se autorizó la elaboración del proyecto << **Mantenimiento general del Cementerio Municipal** >> al jefe de servicios generales José Luis Peña.
- II. Que dicho perfil de proyecto ha sido presentado y revisado por el honorable Concejo Municipal.

POR TANTO: en uso de las facultades que le confiere el numeral 5 del art. 31 del código municipal, este concejo **ACUERDA:**

1. Aprobar y ejecutar el perfil del proyecto << **Mantenimiento general del Cementerio Municipal** >> en el municipio de Cinquera departamento de Cabañas.
2. Ejecutar el proyecto por la modalidad de administración municipal, además se establece que los pagos por servicio se hagan por medio de planillas.
3. Nombrar como administrador del referido proyecto a **José Luis Peña**, quien es jefe de la unidad de servicios generales.

Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Este Concejo Municipal haciendo uso legal conferido del código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que este día en sesión se notificó al concejo municipal el fallecimiento de don Pedro Ramiro Hidalgo Herrera quien es vecino del domicilio cantón Güilgüiste, municipio de Cinquera, Cabañas.
- II. Que la familia es de escasos recursos económicos y que solicitaron apoyo a la municipalidad para cubrir parte de los gastos funerarios.
- III. Que este concejo municipal está comprometido con la comunidad y aún más con las familias más vulnerables.

Este concejo municipal **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Carlos Antonio Rivera Martínez hacer las erogaciones correspondientes para apoyar con la cantidad de \$ 300.00 EE. UU a la brevedad posible, haciendo efectiva dicha ayuda emitiendo cheque a nombre del hijo del fallecido JULIO PLACIDO HIDALGO ALVAREZ con número único de identidad [REDACTED] Cifras que afectaran la cuenta de **Fondos propios**. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** Este Concejo Municipal haciendo uso legal conferido del código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que por acuerdo seis del acta dos se autorizó al tesorero municipal la apertura de las cuentas siguientes:

Nº.	NOMBRE DE CUENTA
1	Fondos rotativos
2	Construyendo oportunidades
3	Proyección social 2021
4	Atención a Emergencias

- II. Cuentas aperturadas en, Agencia de Ilobasco del Banco de Fomento Agropecuario, para facilitar los movimientos de pago de las deudas que está administración adquirió.
- II. Que se debe hacer diferente la administración de los fondos, para dar cumplimiento a las normativas vigentes en las administraciones municipales, debido a que hay prestamos internos que se realizaron por la administración anterior.
- III. Que para dar cumplimiento se deben cerrar dichas cuentas para no complicar el ingreso de los datos al sistema de administración financiera municipal (SAFIM).
- IV. Que no se cuenta con la responsabilidad de trabajo del contador quien es el poseedor del usuario de presupuesto y contabilidad del sistema SAFIM y que la información

correspondiente es de su incumbencia para dar cumplimiento a las normativas de la administración.

Este concejo municipal **ACUERDA:** realizar el cierre de las antes descritas y realizar el retorno de los montos que en estas se encuentran a la cuenta **FR-120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO ONCE**. Este Concejo Municipal haciendo uso legal conferido del código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal hacer las erogaciones correspondientes para emitir el pago de asistencia mecánica al camión de recolección de desechos sólidos, el cual tuvo desperfectos mecánicos en San Antonio y fue reparado por el mecánico, José Didy Osman Hernández con numero unificado de identidad: [REDACTED]

[REDACTED] además se realizó la compra de repuestos de tubería para freno, litro de solución y abrazaderas plásticas, y se incurrió en gastos de mano de obra \$ 38.89 cifras que afectaran la cuenta de **Fondos propios**. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** Este Concejo Municipal haciendo uso legal conferido del código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que debido a las fuertes lluvias que el municipio ha presentado estos días se tuvo emergencias que atender por parte de la administración municipal, que consistieron en la corta de árboles caídos que obstaculizaban la carretera que conduce de Cinquera hacia Tejutepeque a la altura de San Benito, de igual forma se presentó incidente en la calle que conduce hacia Suchitoto a la altura del desvío de la escopeta.

Este concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Carlos Antonio Rivera Martínez realizar las erogaciones correspondientes para el pago de \$50.00 dólares al Sr. José Adrián Leiva Cartagena, por la corta y desalojo del árbol que obstruía el paso en la carretera que conduce hacia Tejutepeque a la altura de San Benito, por emergencia de lluvia y el pago de \$90 dólares al Sr. José Balvino Serrano Ramírez con documento único de identidad: [REDACTED]

[REDACTED] Monto a pagar por la corta y desalojo de 4 árboles que obstruían el paso en la carretera que conduce hacia Suchitoto, cifras que afectaran la cuenta de **Fondos Propios**. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes **ACUERDO NUMERO TRECE:** Este Concejo Municipal haciendo uso legal conferido del código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que la unidad de salud ha solicitado el apoyo para la compra de combustible y traslado de los operarios que realizaran la fumigación, en el casco urbano y otros cantones del municipio.
- II. Que se compró Diesel en apoyo a la unidad de salud.
- III. Que esta administración municipal ha colaborado con la alimentación de los operarios que se encargaron de la fumigación.
- IV. Que se alquiló el carro a Silvia Gladis Avalos de Torres por un monto de \$ 44.48 en concepto de viajes a San Benito y San Nicolás
- V. Que se debe en concepto de almuerzos a la Sra. María Mercedes Larreynaga la cantidad de \$ 32.50

- VI. Que se debe en concepto de almuerzos a la Sra. Silvia Marleny Castro la cantidad de \$30.00
- VII. Contrataciones de viajes a San Benito al Sr. David Moisés Gutiérrez Fuentes por la cantidad de \$ 27.77

Este concejo **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes para el pago de combustible y alquiler de vehículo en apoyo a la unidad de salud para el sistema de fumigación contra el zancudo y para apoyo en almuerzo para el personal de fumigación, cifras que afectaran la cuenta de **FONDOS PROPIOS**. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Art. 3 numeral tercero; Art. 30 numeral cuarto 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Carlos Antonio Rivera Martínez la apertura de las cuentas corriente detallada a continuación:

NO.	NOMBRE DE CUENTA
1	Apoyo y Fortalecimiento a la educación
2	Limpieza y chapoda de calles, caminos vecinales del municipio y las diferentes comunidades.
3	Disposición y Tratamiento de desechos sólidos en relleno sanitario, de junio a diciembre 2021
4	Apoyando familias con techos vulnerables.

Cuentas que serán aperturadas en, Agencia de Ilobasco del Banco de Fomento Agropecuario con el monto de uno 00/100(US\$ 1.00) en las cuales se nombrarán refrendarios de la cuenta a: Carlos Armando Mendoza Galdámez Alcalde Municipal y Sra. Ana Lilian Rivera Chavarría miembro del Concejo Municipal, así mismo se autoriza para que giren cheques con dos de las tres firmas siendo indispensable la firma del Tesorero Municipal Carlos Antonio Rivera Martínez juntamente con el sello de tesorería.

Estableciendo que se les comunicó a todos los miembros del concejo para que cada uno forme parte y ser refrendarios, a la cual expresaron que están de acuerdo que las personas antes mencionadas sean los autorizados. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Este Concejo Municipal haciendo uso legal conferido del código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al encargado de caja chica, Napoleón Adalberto Fuentes, extender el pago de reparación realizada a la puerta del cementerio municipal el cual se pagará por medio del **Fondo de caja chica** el cual asciende a un monto de \$15.00. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes.

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las once con cinco minutos del día cuatro de junio del 2021, para constancia ratificamos y firmamos la siguiente:

Dr. Carlos Armando Mendoza Galdámez
Alcalde Municipal

Br. Willian Alexi Hernández Quiros
Síndico Municipal

Sr. José Erlindo Benítez Hernández
Regidor propietario

Ing. Jaime Arístides Hernández Lovo
Regidor propietario

Sra. Ana Lilian Rivera Chavarría
Regidor suplente

Sr. José Vidal Ventura Yanes
Regidor suplente

Sra. Francisca Lovo Iraheta
Regidor suplente

Ing. Josué Israel González Rivera
Regidor suplente

Ing. José Fernando Serrano Peña
Secretario Municipal